

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

COMUNICADO

A los profesores que se encuentran registrados en el Aplicativo del MEF con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por preparación de clases y quieran acogerse a la atención por priorización, según el Decreto Supremo Nº 002-2020-MINEDU, Para el caso específico acreedores con enfermedades en fase terminal y/o avanzada, deberán presentar su certificado médico original con los siguientes requisitos: nombres y apellidos del acreedor, enfermedad en fase terminal y/o avanzada con el diagnóstico respectivo, certificado médico expedido por el Ministerio de Salud o Essalud, identificación y código de la enfermedad, número de colegiación del médico que suscribe y que el documento no tengan una antigüedad mayor a 90 días, siendo el plazo máximo por disposición del Gobierno Regional hasta el 03 de marzo del 2020.

Puno, febrero del 2020



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA